



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA
DECRETO ALCALDICIO N° 563.-
DALCAHUE, 12 de febrero de 2024.-**

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 1459-2021P-A; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; **El Certificado N° 33 de la Secretaria Municipal, en donde se informa que en la sesión ordinaria N° 94 de fecha 07 de febrero de 2024 del Concejo Municipal se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla**, Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre de 2023; El Decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21 de diciembre de 2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **doña ROSA IDA BARRIA HERNANDEZ presidenta DE LA JUNTA DE VECINOS N°33 LOS MAITENES DE PUNAHUEL**, comuna de Dalcahue, Rut. de la Institución 75.233.500-1 y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde **don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**, para transferir la suma de \$ 620.000 (seiscientos veinte mil pesos), dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Decreto de pago
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes

AWGA/CIVG/RCCC/vlsu.



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de febrero de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde **don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** y **doña ROSA IDA BARRIA HERNANDEZ** presidenta **DE LA JUNTA DE VECINOS N°33 LOS MAITENES DE PUNAHUEL**, comuna de Dalcahue, Rut. de la Institución 75.233.500-1, con domicilio en Punahuel Rural, Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar al **“JUNTA DE VECINOS N°33 LOS MAITENES DE PUNAHUEL”**.-

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue subvencionara la suma de \$620.000 (Seiscientos veinte mil pesos) **para financiar gastos de ANIVERSARIO PUNAHUEL a realizarse los días 28 y 29 de septiembre de 2024.**

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera el **“JUNTA DE VECINOS N°33 LOS MAITENES DE PUNAHUEL”**, apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. **JUNTA DE VECINOS N°33 LOS MAITENES DE PUNAHUEL** efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el **31/10/2024.**

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

ROSA IDA BARRIA HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS
N°13 LOS MAITENES DE PUNAHUEL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE